



Mossos d'Esquadra anuncian hoy a las agencias de viajes una plataforma de comunicación de datos requeridos en el RD 933/2021, a dos días hábiles de su entrada en vigor

## **ACAVE exige al Ministerio del Interior y a la Conselleria de Interior de la Generalitat de Catalunya eliminar la dualidad de plataformas para la comunicación de datos del Real Decreto 933/2021**

**Barcelona, 28 de noviembre de 2024.-** Cuando apenas quedan 2 días hábiles para la entrada en vigor del RD 933/2021 y la consiguiente nueva operativa de recogida de datos personales de los viajeros, ACAVE ha participado hoy en una reunión informativa convocada por la Dirección General de Policía y la Dirección General de la Administración de Seguridad de la Generalitat de Catalunya en la que se ha informado que habrá una dualidad de plataformas para la comunicación de datos que las agencias de viajes se verán obligadas a comunicar a partir del próximo día 2 de diciembre.

De acuerdo con la información facilitada en dicha reunión, todas las agencias de viajes que realicen reservas en alojamientos turísticos ubicados en Cataluña, con independencia de donde estén ubicadas, tendrán que realizar la comunicación de datos que exige el Real Decreto 933/2021 en la plataforma de registro de viajeros que dependerá de los Mossos de Esquadra.

Por parte del Ministerio del Interior siempre se había comunicado la existencia de una única plataforma para que las agencias de viajes comunicaran los datos, Ses.Hospedajes. Sin embargo, sólo dos días antes de la aplicación del Real Decreto, el Gobierno catalán informa que las agencias de viajes tendrán que utilizar una plataforma diferente para las reservas que se realicen en establecimientos catalanes.

Señalar, que en la reunión de hoy han informado también que la plataforma, a día de hoy, no está preparada para las comunicaciones API o Servicio Web, de forma que las comunicaciones se tienen que realizar de manera manual o intermediando de manera masiva mediante un fichero TXT. También se ha dicho que este fichero TXT estará en periodo de adaptación hasta el 31 de enero de 2025 para ajustar a los datos que pide el Real Decreto 933/2021 lo cual denota nuevamente la total falta de preparación de las administraciones.



**ACAVE ha remitido de urgencia un escrito al ministerio del Interior y a la Conselleria d'Interior de la Generalitat de Catalunya, manifestando su total oposición y exigiendo una inmediata rectificación este procedimiento que sitúa a las agencias de viajes en una situación todavía peor a la que ya estaban. "Este anuncio -considera el presidente de ACAVE, Jordi Martí- demuestra una vez más el desprecio de las administraciones por el sector turístico y el ridículo de esta normativa que, a dos días hábiles de su entrada en vigor lo único que pone de relieve es una preocupante falta de responsabilidad y de cuidado por un tema tan delicado como los datos personales de los ciudadanos".**

### **Sobre ACAVe**

La Asociación Corporativa de Agencias de Viajes Especializadas (ACAVe) es la patronal de agencias de viajes de ámbito estatal. ACAVe es la Asociación más representativa de España y engloba más de **400 asociados y alrededor de 1.000 puntos de venta en toda España**. Forman parte de la Asociación agencias de las diferentes tipologías: emisoras vacacionales y corporativas, tour operadores, receptoras de costa y de ciudad, agencias online y empresas de cruceros.

### **Para más información:**

Oriol García  
Movil + 34 608 512 909  
[oriolgarcia@mahala.es](mailto:oriolgarcia@mahala.es)  
[www.mahala.es](http://www.mahala.es)

Eva Rexach  
Movil +34 647 877 461  
[eva@mahala.es](mailto:eva@mahala.es)  
[www.mahala.es](http://www.mahala.es)

---

MAHALA

Comunicación  
y Relaciones Públicas